

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 679/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 679/2018. Negociado: A3.

NIG: 2906744420180009067.

De: RGT Desarrollo Informático, S.L.U.

Abogado: Isabel Bravo Villalba.

Contra: Doña Nicola Michelle Quinn.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 679/2018, a instancia de la parte actora RGT Desarrollo Informático, S.L.U., contra Nicola Michelle Quinn, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por RGT Desarrollo Informático, S.L.U., frente a doña Nicola Michelle Quinn, sobre cantidad, debo condenar y condeno a doña Nicola Michelle Quinn a que abone a RGT Desarrollo Informático, S.L.U., la cantidad de 359,07 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Nicola Michelle Quinn actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.